

AGENCIA INTERNACIONAL

- DE -

95201

Propiedad Industrial y Comercial

- DE -

D. RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO

# MEMORIA DESCRIPTIVA

de patente de invención

a nombre de D. Ricardo Lahoz Ortiz



## Memoria Descriptiva

correspondiente a una patente de invención por veinte años, por  
" UNA MEJORA EN LAS ALMOHADAS GENERALMENTE EMPLEADAS POR LOS VIAJEROS DE TRENES, EN LAS TOHALLAS Y ARTICULOS SIMILARES ", que se solicita a nombre de D. Ricardo Lahoz Ortiz, residente en Barcelona, calle de Vallirana números catorce y diez y seis.

=====

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad así como la explotación exclusiva de una mejora introducida en las almohadas empleadas generalmente por los viajeros de trenes, en las tohallas y en general en toda clase de artículos y objetos que se suministran al público y que se han de mantener limpios hasta el momento de ser utilizados.

Consiste esencialmente la mejora de que se trata en disponer las mencionadas almohadas, tohallas u objetos de que se trate acondicionadas en una bolsa de protección, de papel o material análogo, destinadas a conservar las referidas almohadas perfectamente limpias hasta el momento de su utilización, a la par que se obtiene la garantía de que tales almohadas no han sido empleadas antes de haber sido sacadas de la bolsa protectora en que se hallan dispuestas.

Facilmente se conocerán las ventajas de orden higiénico que han de reportar la mejora de que se habla, esencialmente cuando se trata de las almohadas para el servicio de viajeros de los trenes por las condiciones en que estas se hallan antes de llegar a manos del viajero que las utiliza y aún en este momento hasta su empleo, por el polvo que siempre se encuentra en las estaciones y en los trenes, su contacto con las manos de los empleados encargados de su suministro

y por otras muchas circunstancias por las que cuando las refridas á almohadas se utilizan, no presentan aquellas la limpieza que sería de desear en artículos de la clase y con el fin mencionado.

Las bolsas de que se trata ya se ha dicho que por lo general serán de papel de cualquier clase adecuado, o bien de cualquier otro material apropiado a la finalidad propuesta.

En cuanto a la forma de dichas bolsas será así mismo variable, adaptándose naturalmente a la del objeto a que se destinen y el cierre que se adopte para las mismas será cualquiera apropiado, siempre que pueda contribuir una garantía de que aquella no ha sido abierta fraudulentamente y en forma que dicha bolsa solo pueda utilizarse una vez.

Además las referidas bolsas sea cual fuere el material de que se fabrique podran ser de colores variables y en las mismas figurarán o no toda suerte de dibujos e inscripciones, variables en absoluto, en su contenido y finalidad.

Finalmente será variable el objeto o artículo a que se aplique la mejora descrita y en general cuanto no altere cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

Nota de Reivindicaciones



1ª.- UNA MEJORA EN LAS ALMOHADAS GENERALMENTE EMPLEADAS POR LOS VIAJEROS DE TRENES= EN LAS TOHALLAS Y ARTICULOS SIMILARES;

2ª.- La propiedad i explotación exclusiva de la citada mejora que esencialmente consiste en disponer las almohadas generalmente empleadas por los viajeros de los trnes, tohallas y toda otra calse de artículos análogos en bolsas de papel o material apropiado, debidamente cerradas en forma que solo puedan utilizarse una sola vez, de cualquier forma y color, con o sin dibujos e inscripciones, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

Todo y cuanto se reivindica en la memoria que antecede que consta de dos hojas foliadas, escritas por una sola cara mecanográficamente

Madrid, diecisiete de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO

P.P.